



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
31 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2014

23 a 27 de junio de 2014, Ginebra

Tema 16 del programa provisional

Informes de las oficinas de ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

Actividades de la Oficina de Ética de la UNOPS en 2013

Informe de la Oficina de Ética

Resumen

El presente informe ha sido transmitido al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 43 de la directriz institucional núm. 15. El informe se presenta a la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, en su período de sesiones anual de 2014, de conformidad con su decisión 2010/7.

El informe ha sido examinado por el Panel de Ética de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la sección 5.4 del documento ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada, titulado *Aplicación de las normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado*.

Dicho informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes e información general	3
III. Actividades de la Oficina de Ética.....	5
A. Programa de declaración de la situación financiera.....	5
B. Protección del personal contra las represalias por denunciar irregularidades y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas	7
C. Divulgación, capacitación y formación.....	7
D. Asesoramiento y orientación	8
E. Asistencia a otras organizaciones	9
IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética	9

I. Introducción

1. Este informe, el quinto que se publica desde la creación de la Oficina de Ética como entidad separada dentro de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a fines de enero de 2009, se presenta anualmente al Director Ejecutivo de la UNOPS, a la Presidencia del Panel de Ética y a la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS.

2. De conformidad con el mandato de la Oficina de Ética de promover el más alto grado de integridad y de fomentar una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas en la UNOPS, en el presente informe se reseña y evalúa la labor realizada por la Oficina de Ética en sus esferas de responsabilidad durante el período de que se informa. En él se examina asimismo la orientación estratégica a largo plazo de la Oficina en relación con las actividades en curso y la aplicación de las normas éticas.

II. Antecedentes e información general

3. La Oficina de Ética fue establecida como oficina independiente dentro de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos con arreglo a la resolución 60/1 de la Asamblea General y el boletín del Secretario General ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada.

4. Las principales responsabilidades de la Oficina son como sigue:

a) Administrar el programa de la UNOPS de declaración de la situación financiera;

b) Desempeñar las funciones que le sean asignadas de conformidad con la política de la UNOPS de protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas;

c) Elaborar normas y material de capacitación y formación sobre cuestiones de ética, en coordinación con el Grupo de prácticas de recursos humanos y otras entidades, según corresponda, y llevar a cabo actividades de divulgación en materia de ética;

d) Proporcionar al personal asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones éticas (como los conflictos de intereses), lo que incluye la habilitación de un servicio de asistencia en esas cuestiones; y

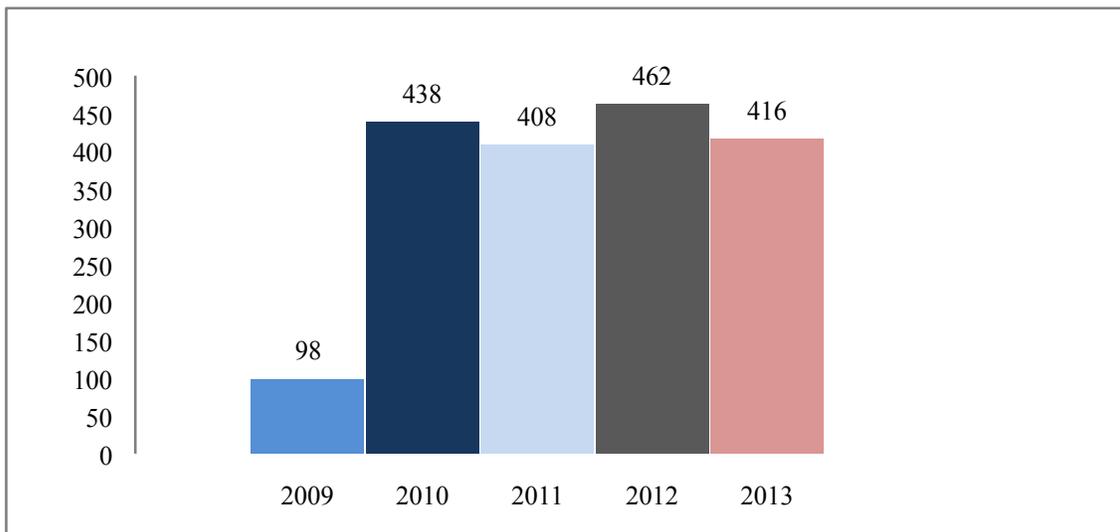
e) Apoyar el establecimiento de normas éticas y promover su coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.

5. De conformidad con sus mandatos básicos, la Oficina de Ética ayuda al Director Ejecutivo a asegurar que todo el personal desempeñe sus funciones con integridad y profesionalismo y respete la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina se propone fomentar y mantener una cultura institucional de ética y rendición de cuentas, con el fin de aumentar tanto la credibilidad como la eficacia de las Naciones Unidas.

6. En su calidad de instancia consultiva imparcial y orientada a la prestación de servicios dentro de la UNOPS, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 se remitió a la Oficina de Ética un total de 416 casos. Ello representó una disminución

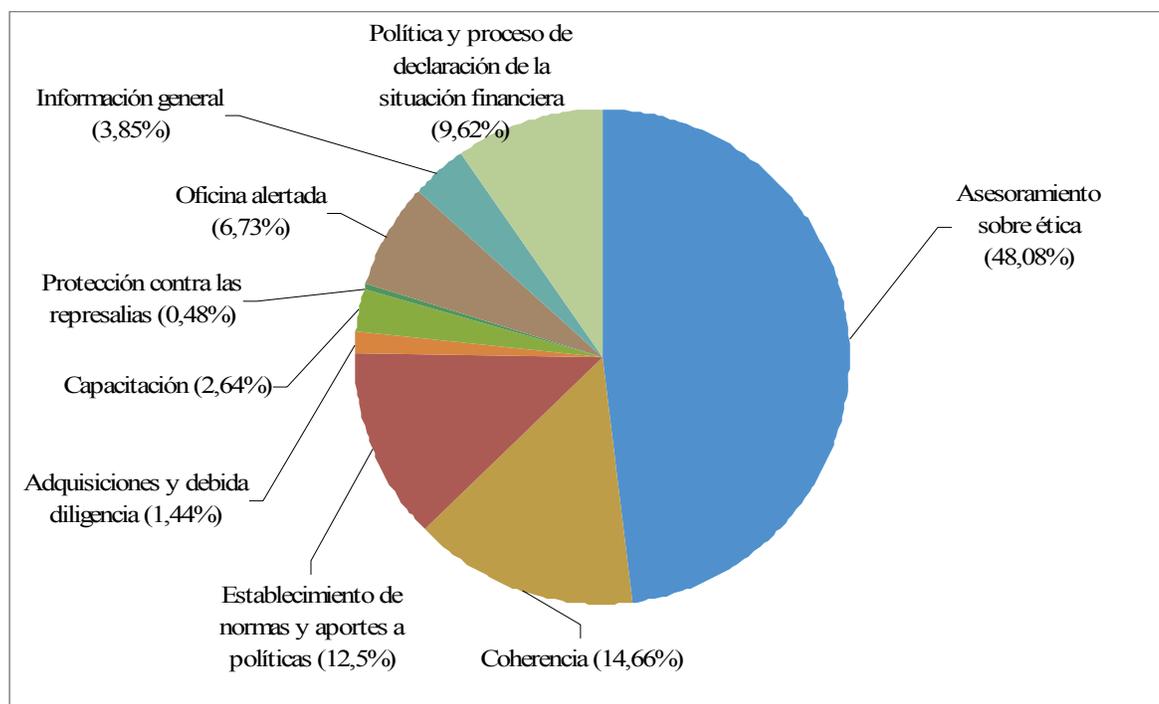
del 10% del número de solicitudes de servicios recibidos por la Oficina respecto del período abarcado en el informe anterior. En el gráfico 1 se presenta la comparación de cifras respectivas para el período de 2009 a 2013. Es probable que la cifra reducida correspondiente a 2009 se deba a que la Oficina recién comenzaba a funcionar entonces como entidad independiente, y a que la administración del programa de declaración de la situación financiera aún no figuraba en el mandato de la Oficina de Ética.

Gráfico 1
Comparación de solicitudes de servicios por ciclo de presentación de informes (2009 a 2013)



7. En consonancia con el objetivo de la Oficina de Ética de cubrir un amplio espectro de cuestiones de ética, las solicitudes de servicios recibidas en 2013 abarcaron una amplia gama de cuestiones de ética, como la autorización para realizar actividades externas, la aceptación de obsequios, el asesoramiento normativo, el apoyo al establecimiento de normas, y la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas. En el gráfico 2 *infra* se ofrece un desglose de las solicitudes por categoría.

Gráfico 2
Volumen de solicitudes de servicios por categoría (2013)



III. Actividades de la Oficina de Ética

8. Las esferas de responsabilidad de la Oficina de Ética apoyan en su conjunto el objetivo estratégico de la Oficina de fomentar una cultura ética institucional que aumente la integridad, la rendición de cuentas, la eficiencia y la productividad en la Organización.

A. Programa de declaración de la situación financiera

9. La Oficina de Ética tiene el mandato de administrar el programa de declaración de la situación financiera de la UNOPS como medio de precisar, gestionar y mitigar los riesgos de conflicto de intereses. El objetivo general de ese programa consiste en reforzar la confianza pública en la integridad de la Organización. Con arreglo al boletín del Secretario General (documento ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada), a la directriz institucional núm. 23 de la UNOPS y al asesoramiento del Oficial de Ética, el personal que se considerara comprendido en las categorías enumeradas en dicha directriz institucional tenía la obligación de presentar declaraciones anuales de su situación financiera.

10. Así lo hicieron los 709 funcionarios activos con obligación de presentar una declaración de la situación financiera. Ello representa un cumplimiento del 100%. Recibida toda la información, no se detectó ningún caso de conflicto de intereses en

708 declaraciones de la situación financiera, pero hubo un caso en que sí se detectó un conflicto. Hubo 68 situaciones en que la información declarada ameritó investigarse más a fondo. Esos casos se enumeran a continuación con las distintas categorías de indagación. Cuando se dispuso de mayor información, no se detectó ningún conflicto de interés real.

<i>Programa de declaración de la situación financiera</i>	<i>Total</i>	<i>Por ciento</i>
Personal		
Tiene acciones en una empresa que es proveedora	2	2,94
Tiene una cuenta con un proveedor o banco vinculado	1	1,47
Tiene inquilino que trabaja para un asociado	1	1,47
Tiene inquilino que es un organismo gubernamental	2	2,94
Desempeña una función directiva en una entidad ajena a las Naciones Unidas	3	4,41
Tiene empleado que trabajó anteriormente con la organización	2	2,94
Fue seleccionado para verificación pero no presentó documentos	1	1,47
Incoherencia de los datos en la declaración de la situación financiera	4	5,88
Subtotal de personal	16	23,53
Cónyuge/pareja		
Cónyuge trabaja en la misma organización	4	5,88
Cónyuge trabaja para un asociado	6	8,82
Cónyuge trabaja para un gobierno	10	14,71
Cónyuge trabaja para un proveedor	5	7,35
Cónyuge trabaja en el sistema de las Naciones Unidas	16	23,53
Subtotal de cónyuge/pareja	41	60,29
Familiar		
Familiar trabaja en el sistema de las Naciones Unidas	10	14,71
Otros	1	1,4
Total	68	100

11. La Oficina de Ética detectó un conflicto de intereses real según el cual una empleada tomaba parte en la dirección de una empresa que era proveedora en potencia de la UNOPS. Se acordó que la funcionaria interesada debería abstenerse por completo de participar en cualquier asunto que tuviera que ver con dicha empresa, en caso de presentarse, y en adelante debería abstenerse de tomar parte en la dirección de la empresa mientras prestara servicios en la UNOPS.

12. El proceso de examen de las declaraciones de la situación financiera incluye un procedimiento de verificación. El procedimiento exige a determinados participantes que presenten documentación de terceros a fin de demostrar que la información presentada en sus declaraciones es exhaustiva y exacta. Cuarenta funcionarios debieron presentar documentación de terceros, y todos lo hicieron. No se hallaron discrepancias.

B. Protección del personal contra represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas

13. Con arreglo al boletín del Secretario General (documento ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada), la Oficina de Ética tiene el mandato de aplicar la política de las Naciones Unidas de protección contra represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas. De conformidad con la directriz institucional núm. 35 de la UNOPS, la Oficina recibe denuncias de represalias y lleva a cabo exámenes preliminares para determinar si el denunciante realizaba una actividad protegida y, en ese caso, si la actividad protegida era un factor que contribuyó a provocar la presunta represalia. Si en su examen preliminar la Oficina comprueba que existen indicios fundados de represalias, la cuestión se remite al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones o, según proceda, a otro mecanismo, el cual inicia una investigación oficial.

14. A la espera de que concluya una investigación remitida, la Oficina de Ética puede recomendar al Director Ejecutivo que se adopten medidas de protección provisionales para salvaguardar los intereses del denunciante. La Oficina formulará una recomendación final al Director Ejecutivo para que haga su determinación una vez recibidos y evaluados el informe completo sobre la investigación y las pruebas correspondientes.

15. La Oficina de Ética prestó asesoramiento en dos ocasiones en relación con la protección contra las represalias. Se presentó una solicitud oficial en 2012. El Oficial de Ética comprobó la existencia de indicios suficientes de represalia en ese caso, que fue remitido en consecuencia al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones para su investigación con arreglo a la directriz institucional núm. 35. Tras examinar el informe del investigador y la recomendación del Oficial de Ética en 2013, el Director Ejecutivo concluyó que la organización había probado, mediante la presentación de pruebas claras y convincentes, que, de hecho, no había habido represalia alguna a raíz de una actividad protegida. Por lo tanto, se denegó la solicitud de protección. No se presentaron solicitudes de protección en 2013.

16. La aplicación eficaz de la política de protección contra represalias sigue siendo un medio esencial para promover una cultura institucional que aliente al personal a denunciar conductas que ponen en peligro la reputación y el prestigio de la UNOPS. Además de examinar de forma exhaustiva y oportuna los casos de denuncias de represalias que reciba, la Oficina de Ética seguirá enunciando el objetivo, el alcance y la disponibilidad de la política de protección contra las represalias en beneficio del personal. La Oficina considera que la concienciación sobre esa política es una de las maneras de evitar las represalias.

C. Divulgación, capacitación y formación

17. Se impartió capacitación en línea sobre ética mediante el programa de aprendizaje en línea “Iniciativa para inculcar un sentido de integridad”, dirigido a funcionarios de todas las categorías y centrado en los valores básicos y las normas de integridad que han de respetarse en el lugar de trabajo.

18. Se encomendó a la empresa de servicios de auditoría, tributación y asesoramiento KPMG la preparación de un curso interactivo sobre ética. Se presentó una sesión piloto en Nueva York en junio de 2013 y un grupo de funcionarios jurídicos, de auditoría, de investigaciones y de ética de la UNOPS formularon observaciones e hicieron aportes. El nuevo curso se impartió en su versión definitiva en Copenhague en noviembre de 2013. El curso tiene por objeto reforzar los principios básicos del comportamiento ético mediante la capacitación; a fines de 2013 se esperaba su puesta en marcha por la sección de capacitación del Grupo de prácticas de recursos humanos de la UNOPS.

19. El Oficial de Ética recibe los órdenes del día de las reuniones de funcionarios directivos superiores, a saber, los del grupo de operaciones y el grupo de prácticas de gestión, y decide si debe asistir como observador o comentarista. En 2013 dicho Oficial asistió a la mayoría de las reuniones. También asistió a la Reunión Mundial de Gestión celebrada en la sede. El Oficial de Ética sigue apoyando las iniciativas del Grupo de auditoría e investigaciones internas y del Grupo de prácticas de adquisiciones sostenibles de lucha contra la corrupción y detección del riesgo en las adquisiciones. Cabe señalar en particular una encuesta sobre integridad, ética y lucha contra el fraude que se examinó en el Comité Asesor de Estrategia y Auditoría y el Subcomité asesor de auditoría. Se llegó a la conclusión de que existía una necesidad de intensificar las actividades de concienciación y capacitación sobre ética, integridad y lucha contra el fraude.

D. Asesoramiento y orientación

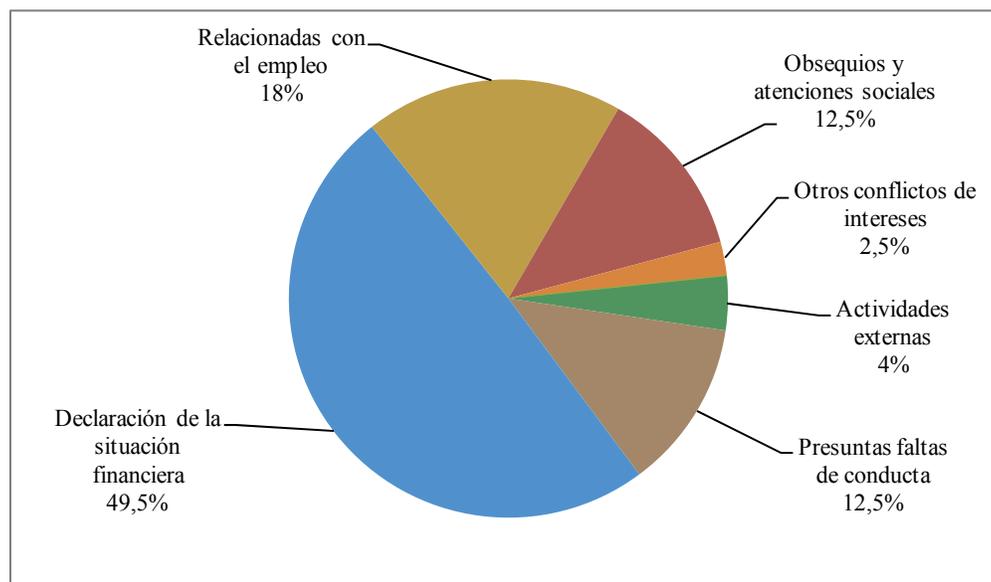
20. La función de asesoramiento en materia de ética es un aspecto clave de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a proteger y fortalecer su reputación y prestigio. En cumplimiento de su mandato de asesoramiento, la Oficina imparte asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre ética al personal, la administración y los departamentos y oficinas para asegurar que las decisiones que se adopten se ajusten a los valores, principios y normas de las Naciones Unidas. De esa manera se previenen, mitigan y resuelven conflictos de intereses reales o aparentes, lo cual contribuye a aumentar la integridad de la UNOPS y su personal.

21. Como prueba de la importancia de la función de asesoramiento de la Oficina de Ética, el 48,1% de todas las solicitudes de servicios recibidas en la Oficina en el período que se examina correspondía a asesoramiento en materia ética (véase el gráfico 2). Durante el período objeto de examen, la Oficina recibió 416 solicitudes de servicios sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la ética. Como se indica en el gráfico 3 *infra*, las solicitudes de asesoramiento se clasifican según las siguientes categorías: actividades externas (9,0%); presuntas faltas de conducta (12,5%); otros conflictos de intereses (2,5%); declaraciones de la situación financiera (49,5%); cuestiones relacionadas con el empleo (19,0%); y obsequios y atenciones sociales (12,5%).

22. El asesoramiento y la orientación sobre ética impartidos por la Oficina de Ética en el período de que se informa abarcaron la aclaración o interpretación de normas y reglamentos de la UNOPS sobre actividades prohibidas o restringidas, y, por supuesto, dilemas éticos. Mediante la consulta y la coordinación interinstitucionales con, entre otros, el Consejo Jurídico General y los integrantes del Grupo de prácticas de recursos humanos, el Grupo de prácticas de adquisiciones

y de la cadena de suministros y el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, la Oficina de Ética ha querido asegurar que los enfoques de la interpretación y la aplicación de las normas de la organización sean coherentes.

Gráfico 3
Solicitudes de asesoramiento en materia ética



E. Asistencia a otras organizaciones

23. De conformidad con su mandato de prestar servicios a otras organizaciones de las Naciones Unidas, la UNOPS creó una función de ética en la Organización Mundial del Turismo (OMT). Una vez creada en 2013, la OMT decidió que la UNOPS se hiciera cargo internamente de administrar la función de ética, en cumplimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética

24. El Comité de Ética de las Naciones Unidas, que más tarde pasó a denominarse Panel de Ética de las Naciones Unidas, fue establecido en el boletín del Secretario General ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2007. El Panel tiene el mandato de establecer un conjunto unificado de normas y políticas éticas para la Secretaría de las Naciones Unidas y los órganos y programas administrados por separado, y de celebrar consultas sobre ciertos casos y cuestiones importantes y particularmente complejos que tengan repercusiones para todo el sistema de las Naciones Unidas. En 2013 el Oficial de Ética de la UNOPS participó en las nueve reuniones que celebró el Panel.

25. De conformidad con la promoción sistemática por el Secretario General de la colaboración en materia de ética a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, y otras entidades interesadas, se estableció la Red de Ética de las Naciones Unidas el 21 de junio de 2010. Esa Red se fundó en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación con el fin de promover la colaboración y la coherencia en todo el sistema en el campo de la ética y la integridad, con la participación de Oficiales de Ética y profesionales afines tanto de la Secretaría de las Naciones Unidas como de fondos, programas y organismos especializados de la Organización y ciertas instituciones financieras internacionales. La Red de Ética, cuyo nombre fue cambiado posteriormente a Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, celebró su cuarta reunión en París en julio de 2013. El Oficial de Ética de la UNOPS participó en esa reunión, en la que fue elegido para ocupar la vicepresidencia durante el período 2013-2014.

26. El informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/68/348) contiene información completa sobre la labor del Panel de Ética de las Naciones Unidas y de la Red de Ética.
